Naciones Unidas S/PV.8856



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8856ª sesión

Martes 14 de septiembre de 2021, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gallagher	(Irlanda)
Miembros:	China	Sr. Dai Bing
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Estonia	Sr. Jürgenson
	Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
	Francia	Sra. Broadhurst Estival
	India	Sr. Tirumurti
	Kenya	Sr. Ndung'u
	México	Sr. De la Fuente Ramírez
	Níger	Sr. Aougi
	Noruega	Sra. Juul
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
	San Vicente y las Granadinas	Sra. DeShong
	Túnez	Sr. Ladeb
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

21-25154 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa del Representante Permanente de Estonia, Embajador Sven Jürgenson, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

Tiene la palabra el Embajador Jürgenson.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 a) iv) de la resolución 1591 (2005), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité de Sanciones relativo al Sudán en el período comprendido entre el 14 de junio de 2021 y el día de hoy.

Durante el período que abarca el informe, el Comité recibió el informe provisional del Grupo de Expertos sobre el Sudán. Además, celebró las primeras consultas oficiosas presenciales desde que comenzó la pandemia de enfermedad por coronavirus. En la reunión, el Grupo presentó su informe provisional al Comité. El 19 de agosto, el Comité emitió un comunicado de prensa (SC/14610) sobre esas consultas oficiosas. El Grupo expuso información actualizada sobre la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba, la dinámica regional, la situación de los grupos armados en la región, la violencia intercomunitaria y las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Quisiera señalar a la atención del Consejo los siguientes elementos de la exposición informativa del Grupo.

El Grupo expuso que tanto el Gobierno del Sudán como los movimientos signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba habían seguido promoviendo la paz en el Sudán, incluido Darfur. Sin embargo, exceptuando los acuerdos relativos al reparto de poderes, la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba había sufrido retrasos. En cuanto al contexto regional, el Grupo señaló que, en gran medida, seguía siendo favorable al proceso de paz en Darfur.

En lo que respecta a los grupos armados de Darfur, el Grupo comunicó al Comité que el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid había mantenido su presencia en Yebel Marra. Paralelamente, en la zona norte de Yebel Marra se registraron enfrentamientos esporádicos entre fuerzas del Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid y fuerzas del Gobierno. Gracias a los ingresos procedentes de actividades mineras, el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid ha venido aumentando su capacidad de reclutamiento, entrenamiento y armamento. El Grupo informó de que habían regresado a Darfur los movimientos signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba, algunos de los cuales se dedican a reclutar militantes, al tiempo que mantienen efectivos y armas en Libia. Los movimientos armados de Libia no signatarios del Acuerdo también continuaron reclutando militantes y creciendo, si bien varios de ellos expresaron su deseo de sumarse al proceso de paz y regresar al Sudán.

El Grupo señaló que, debido a los retrasos en la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba, en particular en lo que respecta al capítulo sobre la seguridad, muchas zonas de Darfur han seguido siendo inseguras. A pesar de la dedicación del Gobierno a la mejora de la seguridad, el Grupo expuso que se habían registrado actos de violencia intracomunitaria, ataques contra civiles perpetrados por el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid y violaciones de los derechos humanos, entre ellas, actos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Sigue siendo sumamente importante y se debe acelerar la adopción de medidas que mejoren la protección de los civiles en beneficio de las comunidades de Darfur. Según el Grupo, es necesario trabajar más para hacer frente a las causas fundamentales del conflicto de Darfur, el cual, en algunas ocasiones, se ha visto exacerbado debido a la competencia por unos recursos locales escasos.

En cuanto a la aplicación de la prohibición de viajar y de la congelación de activos, el Grupo informó de que ello seguía suponiendo un reto. El viaje de Musa Hilal al Chad en abril constituyó una nueva infracción de la prohibición de viajar.

Por último, quisiera reiterar que mediante las medidas selectivas y el embargo de armas impuesto a Darfur se persigue únicamente el objetivo de ayudar al Sudán a lograr la paz. El propósito de las sanciones selectivas radica en reducir o evitar aquellas acciones que puedan

socavar la paz. Mediante el embargo de armas en vigor en Darfur se persigue, en última instancia, el objetivo de evitar una mayor proliferación de armas. El Comité apoya el próximo examen de las sanciones con el fin de ayudar más adecuadamente al Sudán a lograr la paz. El Comité 1591 reitera su firme determinación de trabajar de consuno con el Sudán y con todas las partes interesadas pertinentes para que la paz se convierta en realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Jürgenson por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Alhassein (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Estamos seguros de que podrá dirigir atinada y hábilmente la labor del Consejo. También queremos expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente de la India, país amigo, por haber dirigido con éxito la labor del Consejo el mes pasado. Damos las gracias al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán por su exposición informativa acerca del informe trimestral sobre la labor del Comité.

En los últimos años, el Sudán ha seguido manifestando, una y otra vez, su posición de principios respecto de las sanciones que se le impusieron de conformidad con la resolución 1591 (2005) y resoluciones posteriores. Mantenemos nuestra posición de que las sanciones ya no se corresponden con la situación actual sobre el terreno en Darfur, en contraposición con 2005, año en que se impusieron.

La Presidencia del Comité de Sanciones ha seguido formulando de forma reiterada declaraciones alentadoras en el sentido de que el propósito de las sanciones no es penalizar al Sudán, sino promover la estabilidad y la paz. Dado que la seguridad, la paz y la estabilidad son algunas de las prioridades más importantes del Gobierno de transición en el Sudán, y habida cuenta de la labor del Gobierno en ese sentido y de la vuelta a la normalidad en Darfur, corresponde al Consejo de Seguridad abordar positivamente los acontecimientos sobre el terreno en Darfur y volver a examinar las medidas.

Queremos reiterar que la situación de la seguridad en Darfur sigue mejorando día a día. El alto el fuego actual en todas las regiones de Darfur no se ha incumplido desde que se anunció. Además, se está aplicando el Acuerdo de Paz de Yuba. El Gobierno aplica las disposiciones del Acuerdo sobre el terreno, en cooperación con los asociados para la paz. Las fuerzas vinculadas al proceso de paz han llegado a Jartum y Darfur para aplicar los arreglos de seguridad y formar la fuerza conjunta para proteger a los civiles. Además, la semana pasada se celebró un taller conjunto entre el Gobierno del Sudán y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán, como parte de la puesta en funcionamiento del Comité de Alto el Fuego Permanente de Darfur y de sus órganos subsidiarios para aplicar los arreglos de seguridad del Acuerdo de Paz de Yuba.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar que el Gobierno del Sudán está resuelto a seguir mejorando la situación de la seguridad en Darfur mediante la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba; la recolección de armas no registradas; el logro de la justicia y la rendición de cuentas; las medidas para abordar las cuestiones relativas a los desplazados internos y los refugiados; la aplicación de un plan nacional de protección de la población civil; los esfuerzos por lograr la participación de la facción Abdul Wahid del Ejército de Liberación del Sudán en el proceso de paz y la adopción de medidas para prevenir la violencia intercomunitaria.

Asimismo, deseamos señalar que el Gobierno del Sudán asume su responsabilidad de proteger a los civiles en Darfur. Las autoridades del Sudán no escatiman esfuerzos para promover y proteger los derechos de los niños, en general, y de los afectados por el conflicto armado, en particular, ya que son uno de los grupos más vulnerables en los conflictos armados. En marzo de 2016, firmamos un plan de acción para proteger a los niños de las violaciones en zonas de conflicto armado. A ello le siguió la firma, en agosto de 2018, de una hoja de ruta racionalizada para la protección de los niños de las violaciones en zonas de conflicto armado. Además, creamos unidades para la protección de las mujeres y los niños, que forman parte de las fuerzas regulares sudanesas. Todas esas unidades siguen vigilando los casos denunciados de violaciones contra las mujeres y los niños y los abordan inmediatamente.

Si se pone fin a las medidas impuestas de conformidad con la resolución 1591 (2005) y otras resoluciones pertinentes, el Gobierno del Sudán podrá reconstruir la capacidad de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas del orden para promover la paz en Darfur y en otros lugares, a lo largo de las extensas fronteras, donde los grupos de la delincuencia organizada trafican con armas y personas y llevan a cabo otras actividades delictivas transfronterizas. El levantamiento de esas medidas permitirá al Sudán convertirse en un país que viva en paz, tanto a nivel interno como regional.

En conclusión, estamos dispuestos a trabajar positivamente con los miembros del Consejo para convenir en parámetros que permitan al Consejo de Seguridad examinar las sanciones, con la condición de que dichos parámetros sean objetivos y mensurables y de que puedan aplicarse. Señalamos que seguimos con gran preocupación las negociaciones actuales del Consejo relativas al proyecto de declaración de la Presidencia que versa sobre dichos parámetros. Algunos miembros del Consejo intentan imponer parámetros poco razonables que son imposibles de aplicar. Algunos de ellos pretenden claramente ampliar las medidas impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005) a fin de incluir todo el territorio del Sudán, en vez de que solo se restrinjan a Darfur.

Deseamos dejar muy claro que el Sudán no tendrá en cuenta ningún parámetro que no goce de nuestra aprobación. Hemos repetido en reiteradas ocasiones que estamos dispuestos a consultar a la Secretaría y a los miembros del Consejo a fin de alcanzar unos parámetros que se puedan medir y aplicar. Facilitamos la visita de representantes de la Secretaría al Sudán, donde se reunieron con las autoridades pertinentes gracias a nuestra colaboración positiva y a nuestras buenas intenciones.

Sin embargo, sabemos que en anteriores ocasiones el Consejo de Seguridad ha levantado sanciones impuestas a ciertos Estados sin establecer parámetros ni condiciones previas. Al esforzarse por lograr un cambio integral, no solo en Darfur sino en todo su territorio, el Sudán trata de llevar a la práctica el lema de su gloriosa revolución: “Libertad, Paz y Justicia”. Por consiguiente, esperamos que los miembros del Consejo nos traten de forma justa y objetiva. En la actualidad, Darfur está en el proceso de transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz. Por esa razón, espera que se reconsideren las sanciones y que se les ponga fin, en función de la situación sobre el terreno y de los acontecimientos positivos que se produzcan en la región.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.